

## SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

EXPEDIENTE: 001/2022/5741

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL (FUNCIONARIO/A INTERINO/A), PARA OCUPAR PLAZA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD, GRUPO B, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS. FECHA EJERCICIO FASE OPOSICIÓN .

### ANUNCIO

Con fecha 12 de septiembre de 2022, esta Alcaldía, ha dictado la siguiente Resolución:

#### “RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo tramitado a instancias del Servicio de Organización Interna de este Excmo. Ayuntamiento de Elda, que tiene por objeto la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Juventud, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, mediante el sistema de concurso-oposición, en tino libre, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2022.

Visto que, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2022, publicada en el B.O.P. de Alicante núm. 148, de 5 de agosto de 2022, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de la citada bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Juventud.

Visto que, transcurrido el plazo para subsanar los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones que consideraran convenientes, se han resuelto las subsanaciones presentadas.

Visto que, de conformidad con lo establecido en la bases específicas de la convocatoria y en el artículo 15.2 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones y resueltas las mismas, el órgano competente elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-bolsas-temporales/>.

En la misma resolución se indicará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que tendrá lugar en un plazo no inferior a quince días hábiles, así como el orden de llamamiento de las personas aspirantes. La publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Visto el Informe-Propuesta de resolución de fecha 7 de septiembre de 2022, emitido por el Servicio de Organización Interna.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las que regulan la presente convocatoria y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de Técnico/a de Juventud, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo B, mediante el sistema de concurso-oposición, en tino libre:

Firma 1 de 1  
Ruben Alfaro Bernabé  
12/09/2022  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	f55453311a734ea59eb633523185da55001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Personas aspirantes admitidas:**

Orden	Apellidos y Nombre abreviado	D.N.I.
1	ALVAREZ FORTE, S.	***8231**
2	ANDREU TORRES, I.	***8819**
3	BOLUDA CANO, I.	***6281**
4	CANO ARNEDO, E.	***8823**
5	CARBONELL RICO, E.	***3854**
6	CERDA ORTIZ, M.C.	***2660**
7	MOYA SALGUERO, R.	***4490**
8	OLIVARES GARCIA, D.	***2685**
9	PEREZ PLAZA, J.A.	***2009**
10	PLA MONTESINOS, C.	***4218**
11	SANTOS LOSADA, P.	***6982**
12	SERNA CRESPO, C.	***6182**
13	SERRANO MONTOYA, A.	***8135**
14	SERRANO RODRIGUEZ, M.J.	***3849**
15	VALDIVIESO MARTINEZ, M.A.	***6197**
16	VALERO ORTIN, N.	***9810**

**Personas aspirantes excluidas:** Ninguna

**SEGUNDO.** Señalar como fechas para la realización del ejercicio único, obligatorio y eliminatorio de la fase de oposición, el día **4 (martes) de octubre de 2022**, en el Centro Cívico y Juvenil, sito en la Av. de Chapí, 36 (Plaza de la Ficia) de Elda. (enlace ubicación <https://goo.gl/maps/img8y2mjYUT2>).

**TERCERO.** Convocar a las personas aspirantes admitidas, para la realización del ejercicio único de la fase de oposición, en el lugar indicado, consistente en la exposición y defensa de un Proyecto de Juventud para el municipio de Elda, el día y hora indicado en el llamamiento. La no presentación en el momento de ser llamada o cuando comparezca en el lugar de la realización cuando ya se hayan iniciado las pruebas, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el proceso selectivo, por lo que quedará excluida en el mismo. Deberán concurrir provistas del Documento Nacional de Identidad.

El llamamiento se realizará por el orden alfabético de apellidos, a comenzar por la letra **F**, según Resolución de 21 de enero de 2019, de la Consellería de Justicia, Administración Pública (DOGV NÚM 8473. DE 28-01-2019) por la que se determina la letra para fijar la orden de intervención de las personas aspirantes, quedando establecido de la siguiente forma y horario:



Hora	Orden	Apellidos y Nombre
9:00 H	1	MOYA SALGUERO, R.
9:00 H	2	OLIVARES GARCIA, D.
9:30 H	3	PEREZ PLAZA, J.A.
9:30 H	4	PLA MONTESINOS, C.
10:30 H	5	SANTOS LOSADA, P.
10:30 H	6	SERNA CRESPO, C.
11:00 H	7	SERRANO MONTOYA, A.
11:00 H	8	SERRANO RODRIGUEZ, M.J.
11:30 H	9	VALDIVIESO MARTINEZ, M.A.
11:30 H	10	VALERO ORTIN, N.
12:00 H	11	ALVAREZ FORTE, S.
12:00 H	12	ANDREU TORRES, I.
12:30 H	13	BOLUDA CANO, I.
12:30 H	14	CANO ARNEDO, E.
13:00 H	15	CARBONELL RICO, E.
13:00 H	16	CERDA ORTIZ, M.C.

Según lo establecido en la base novena de la convocatoria, el proyecto tendrá una extensión máxima de 15 páginas. Las páginas serán numeradas en la parte inferior derecha y se confeccionará utilizando el procesador de textos OpenOffice Writer, tipo de letra TIMES NEW ROMAN, tamaño tipo de letra 12 puntos, el interlineado 1,5, los márgenes derecho e izquierdo 3 cm. y los márgenes superior e inferior de 2,5 cm. La alineación del texto justificada.

El plazo para confeccionar el proyecto será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo en la web y tablón de anuncios de ella sede electrónica del Ayuntamiento de Elda, y se presentará de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>), mediante instancia genérica. En el apartado de la instancia "Datos de la Solicitud / Documentos relacionados", deberá adjuntar el archivo que contiene el proyecto.

En el proyecto deberán constar los siguientes apartados:

- Fundamentación del proyecto de juventud (breve contextualización y justificación).
- Objetivos
- Contenidos (servicios, recursos, metodología de actuación, etc.)
- Actividades
- Temporalización de la actuación (organización de tareas y cronograma)

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f55453311a734ea59eb633523185da55001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Coordinación con otros recursos y/o departamentos municipales.
- Actitudes personales, profesionales, motivación y datos de interés.

Para su exposición, que durará un máximo de 10 minutos, el/la aspirante podrá apoyarse en una presentación tipo *power-point* o similar.

Una vez finalizada la exposición, el Tribunal podrá realizar las preguntas que considere oportunas relativas al Proyecto.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

1. Adecuación de la actuación: Hasta 15 puntos.
2. Contextualización de la actuación: Hasta 15 puntos.
3. Viabilidad del proyecto: Hasta 15 puntos.
4. Coherencia del proyecto: hasta 15 puntos.

La puntuación máxima será de 60 puntos, quedando eliminadas aquellas personas aspirantes cuya valoración no alcance los 36 puntos.

**CUARTO.** Una vez iniciado el proceso selectivo, los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, y en definitiva, cualquier decisión que adopte el Órgano de Selección y que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se expondrán en el tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento (<http://www.elda.es/recursos-humanos/>), bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

**QUINTO.** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en su página web <http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-bolsas-temporales/>. Dicha publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

**SEXTO.** Notificar la presente Resolución al Órgano Técnico de Selección y dar traslado al Servicio de Organización Interna.

**RECURSO:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, a 12 de septiembre de 2022 (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,  
Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f55453311a734ea59eb633523185da55001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

